ANÁLISIS DE CONVENIENCIA
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RECAUDO DE LOS IMPUESTOS GESTIONADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TARAZA.

Septiembre de 2026

1. MARCO LEGAL.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO DE TARAZA, ANTIOQUIA procede a documentar los estudios y análisis realizados para determinar la necesidad, conveniencia y oportunidad de contratar una persona natural o jurídica cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

Así mismo, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo conferido por la Ley 1150 de 2007, y en especial el Decreto 1082 de 2015 y siguientes, la Ley 1474 de 2011, y el decreto Ley 019 de 2012, el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, fundamentada en el artículo 94 de la Ley 1474 y la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Es deber del alcalde municipal asegurar que la función pública se adelante bajo los principios de moralidad, igualdad, economía, celeridad, eficacia, imparcialidad y publicidad, de suerte que la administración Municipal actúe al servicio de las personas, y al contrario. Así que al Municipio le corresponderá satisfacer el interés público o las necesidades colectivas, a través de las políticas públicas que se apliquen con el fin de ejercer sus competencias y funciones.

El Municipio de Tarazá, Antioquia, en ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos, dentro de los cuales los ingresos tributarios locales —particularmente los provenientes del impuesto de industria y comercio y del impuesto predial— constituyen una fuente fundamental para financiar programas, proyectos y servicios en beneficio de la comunidad.

Con ocasión del Acuerdo Municipal Nro. 006 del 18 de agosto de 2026 se adoptaron en el Municipio de Tarazá medidas de alivios tributarios, razón por la cual se busca generar un escenario propicio para que los contribuyentes se pongan al día en sus obligaciones fiscales. No obstante, para que dichas medidas logren el impacto esperado, es necesario implementar estrategias de comunicación efectivas que permitan informar, sensibilizar e incentivar a la ciudadanía sobre los beneficios y oportunidades que representan estos alivios.

En este marco, surge la necesidad de contratar la prestación de servicios de diseño y elaboración de material informativo institucional, consistente en la producción de afiches, vallas y adhesivos para ventanas, mediante los cuales se difunda de manera clara, accesible y visible la información relativa a los alivios tributarios. Estos elementos serán clave para promover la cultura de pago oportuno, aumentar los niveles de recaudo,

fortalecer la sostenibilidad financiera del municipio y consolidar la confianza de la ciudadanía en la gestión de la administración local.

Así, la adquisición de este material no solo cumple una función comunicativa, sino que también se convierte en un instrumento estratégico para alcanzar los objetivos fiscales del ente territorial, garantizando la publicidad de las decisiones administrativas y fomentando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Tarazá - Antioquia requiere adelantar un proceso de contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PÓLIZA DE MANEJO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**

3. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL.

Plan de Desarrollo	
CON EL CORAZÓN POR TARAZÁ	
Línea Estratégica:	4. TARAZÁ EFICAZ, SEGURA Y TRANSPARENTE
Sector:	45. GOBIERNO TERRITORIAL
Programa:	4599. FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
Producto:	4599031. SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA

LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD: El Municipio, requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica idónea para realizar el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**", con las condiciones y características técnicas que requiere la administración Municipal de Taraza. Actualmente el Municipio, no cuenta con persona natural o jurídica que provea la póliza del mencionado objeto de acuerdo a la normatividad vigente.

4. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.

Alcance del Objeto Contractual:

Realizar un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.**, para desarrollar las siguientes actividades:

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101501	Publicidad en vallas
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101502	Publicidad en afiches
82	Servicios editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	8210	Publicidad	821015	Publicidad impresa	82101505	Publicidad en volantes o cupones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente deberá presentar una propuesta con las siguientes características:

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad
1	82101505	Diseño e impresión de volantes para distribución en el área urbana y rural del municipio	PAQUETE	Excelente	Volantes en impresión a Full color incentivando pago de los impuestos de industria y comercio y predial en el municipio de Tarazá. Medidas: 12x20 cm. Material: propalcote. Paquete x 1000 unidades.	10
2	82101501	Diseño, impresión e instalación de Valla publicitaria	Unidad	Excelente	Valla 12m x 3m en lona banner 13 onz con publicidad alusiva a los alivios tributarios del Municipio de Tarazá. Esta será entregada e instalada en el lugar designado por el supervisor.	1
3	82101501	Diseño, impresión e instalación de Valla publicitaria + alquiler por el tiempo requerido de la campaña de descuento	Unidad	Excelente	Valla 3 m x 1,8 m en lona banner 13 onz con publicidad alusiva a los alivios tributarios del Municipio de Tarazá. Esta será entregada e instalada en el lugar designado por el supervisor.	1

4	82101505	Diseño e impresión de Pasacalles para instalación en el área urbana y rural del municipio	Unidad	Excelente	Pasacalles en lona baner con impresión digitall a full color con información alusiva a los alivios tributarios del municipio de Tarazá de 5 mt x 70 cm	10
5	80111620	Restauración y pintura de vallas metálicas de propiedad del municipio, más Diseño, impresión e instalación adhesivos para las mismas con imágenes para fortalecer la imagen institucional de la administración Municipal	Unidad	Excelente	Restauración y pintura de Vallas metálicas de 100 x 190 cm con adhesivo impreso y laminado por ambos lados.	14

Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

Para la presente contratación no se exigen permisos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) cumplir con el objeto del contrato. b) presentar los documentos dentro del término establecido y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato. c) programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del contrato. d) desarrollar toda la logística para la óptima ejecución del objeto contractual. e) acatar las instrucciones que se le impartan por medio de la alcaldía, la dependencia y/o el encargado de la supervisión del contrato. f) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g) no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h) mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato. i) mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo. k) el CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos, u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la alcaldía o terceros. l) cumplir con todos los requisitos pre y pos contractuales.

Lugar de ejecución o entrega:

El lugar de ejecución del servicio a contratar será en el municipio de Tarazá en el lugar que se especifique en la invitación pública y de acuerdo con los pedidos realizados por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.

Identificación del contrato que se pretende celebrar.

Contrato de prestación de servicios

En consonancia con el del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el contrato a celebrarse es de prestación de servicios, el cual es un contrato estatal típico regulado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN.

ANÁLISIS DEL SECTOR:
En desarrollo de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, el Análisis relativo al objeto del Proceso de Contratación, por parte de las entidades Estatales estarán conformados por las siguientes perspectivas, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso contractual.

Perspectiva Legal

La normatividad aplicable en la que se involucran los actores del presente proceso de contratación es la siguiente:
Ley 80 de 1993, por medio de la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 1150 de 2007, Se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines Estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes,

guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Sector primario o agropecuario:
Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial
Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.
Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Análisis Del Sector Económico

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para

conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

Ítems	Código UNSPSC	Descripción	Unidad De Medida	Calidad Mínima	Patrones De Desempeño Mínimos	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Valor (promedio)	Total
1	82101505	Diseño e impresión de volantes para distribución en el área urbana y rural del municipio	PAQUETE	Excelente	Volantes en impresión a Full color incentivando pago de los impuestos de industria y comercio y predial en el municipio de Tarazá. Medidas: 12x20 cm. Material: propalcote. Paquete x 1000 unidades.	10	$500.000	$540.000	$ 520.000	$ 5.200.000
2	82101501	Diseño, impresión e instalación de Valla publicitaria	Unidad	Excelente	Valla 12m x 3m en lona banner 13 onz con publicidad alusiva a los alivios tributarios del Municipio de Tarazá. Esta será entregada e instalada en el lugar designado por el supervisor.	1	$5.200.000	$ 4.500.000	$4.850.000	$ 4.850.000
3	82101501	Diseño, impresión e instalación de Valla publicitaria + alquiler por el tiempo requerido de la campaña de descuento	Unidad	Excelente	Valla 3 m x 1,8 m en lona banner 13 onz con publicidad alusiva a los alivios tributarios del Municipio de Tarazá. Esta será entregada e instalada en el lugar designado por el supervisor.	1	$3.500.000	$ 3.000.000	$ 3.250.000	$ 3.250.000
4	82101505	Diseño e impresión de Pasacalles para instalación en el área urbana y rural del municipio	Unidad	Excelente	Pasacalles en lona baner con impresión digitall a full color con información alusiva a los alivios tributarios del municipio de Tarazá de 5 mt x 70 cm	10	$320.000	$ 280.000	$ 300.000	$ 3.000.000
5	80111620	Restauración y pintura de vallas metálicas de propiedad del municipio, más Diseño, impresión e instalación adhesivos para las mismas con imágenes para fortalecer la imagen institucional de la administración Municipal	Unidad	Excelente	Restauración y pintura de Vallas metálicas de 100 x 190 cm con adhesivo impreso y laminado por ambos lados.	14	$900.000	$850.000	$ 875.000	$ 12.250.000
VALOR TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES DE LEY										**$ 28.550.000**

Retenciones y Estampillas

Para la ejecución del contrato la entidad asociada está obligada a realizar las siguientes retenciones y estampillas de acuerdo con el estatuto tributario vigente del municipio de Tarazá.

DESCRIPCION	TARIFA (%)
Adulto Mayor	4.00%
Pro Hospital	1.00%
Pro Deporte y Recreación	2.50%
Justicia Familiar	2.00%
Industria y Comercio	1.00%
Pro-Cultura	2.00%
TOTAL	12.50%

Análisis de la demanda (Histórico de Adquisiciones de la Entidad Estatal)

En razón a que el estudio de sector económico en la modalidad de mínima cuantía debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación, la entidad ha estimado solamente los siguientes componentes que se estiman relevantes para conocer de fondo el sector económico de que se trata y definir, en consecuencia, los requisitos de carácter habilitantes a exigir.

PROCESOS SIMILARES EN LA ENTIDAD

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE TARAZA – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Mínima cuantía	CMC-020-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DE CARÁCTER INSTITUCIONAL PARA EL MUNICIPIO DE TARAZÁ, ANTIOQUIA.	VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($22.920.000)

PROCESOS SIMILARES EN OTRA ENTIDAD

ENTIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NUMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR CONTRATADO IVA INCLUIDO
ALCALDIA DE YARUMAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Mínima cuantía	CMC 035 2019	SUMINISTRO DE VOLANTES INFORMATIVOS PARA LA REALIZACION	$650,000

			DEL SISBEN IV	
ALCALDIA DE YARUMAL – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Mínima cuantía	CPSA 023 2019	APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA COMO RECOLECTOR DE INFORMACIÓN RADIAL, TELEVISIVA Y GRÁFICA, QUE ALIMENTE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$23,333,400

Presupuesto oficial:

El valor del contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($28.550.000),** incluido impuesto y deducciones de ley, determinadas de acuerdos a los costos unitarios de los bienes.

Para establecer el presupuesto oficial se tuvieron en cuenta todos los tributos, impuestos y deducciones a que está sujeto el contratista.

Forma de pago o de desembolso de los recursos:

La ENTIDAD CONTRATANTE realizará Pago del cien por ciento (100%) del valor total del contrato a la entrega del acta final de ejecución, previa presentación de los informes, documentos correspondientes y aprobación por parte del supervisor. El contratista pagara las deducciones de ley.

Como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda.

En el evento de consorcios y uniones temporales para efectos del pago la facturación debe presentarse a nombre del consorcio o unión temporal.

- Para el pago el contratista deberá presentar.
    - Acta parcial o Final
    - Cuenta de Cobro

6. PLAZO:

Quince (15) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. RUBRO PRESUPUESTAL, CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y NÚMERO DE REGISTRO EN EL BANCO DE PROYECTOS

No. CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR CDP
00939 de 2026	31/08/2026	2.1.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	$29.000.000

8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para el caso del proceso de contratación por tratarse de una mínima cuantía, se entienden incorporados los riesgos previsibles, contenidos en el Manual de Riesgos elaborado por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la etapa precontractual l consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación, declaratoria de desierta del proceso de selección.	Posible	Mayor	7	Alta	MUNICIPIO	Verificación por parte del asesor jurídico de los documentos precontractuales.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Inicio del proceso contractual	Finalizada el periodo del contrato y recibido a satisfacción	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros por el comité interno de contratación	constante
2	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Incumplimiento de las Obligaciones Contractuales, por parte del Contratista	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATISTA	Seguimientos a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante

3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	El contratista no entrega oportunamente los productos debido a una dedicación insuficiente al proyecto	Alteración del Orden Publico	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Seguimiento a las actividades, hitos y entregables de los frentes en los que trabaja el contratista	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Suscripción del contrato	Con la suscripción del acta de liquidación	Seguimiento al cumplimiento de actividades	constante
4	General	Externo	Selección	Operacional	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignan errores que afectan obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes	Posible	Mayor	7	Alta	CONTRATSTA	Verificación de los requisitos y documentos habilitantes en las diferentes plataformas que permitan la verificación de los mismos, llamadas telefónicas a entidades certificadoras.	Raro	Mayor	5	Medio	No	Secretario de Despacho	Recepción de la oferta	Antes de la aceptación de la oferta	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	constante
5	Específico	Externo	Ejecución	Biológico	Pandemia	Cuando en el proceso de ejecución de las actividades contractuales, el contratista o colaboradores o beneficiarios adquieren el virus.	Posible	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	Implementación de las medidas de bioseguridad personal, desafección de entregables a los beneficiarios y colaboradores, implementación de estrategias pedagógicas antes de, con difusión de mensajes ilustrativos de las actividades	Raro	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha del Acta de Inicio	Fecha del Acta de terminación	Verificación actividad por actividad de la implementación de los protocolos	Constante

6	Específico	Externo	Ejecución	Natural	Eventos de fuerza mayor	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demora en la ejecución del contrato. - Mayores costos en la labor. -Suspensiones prolongadas en la labor. - Terminación unilateral del contrato.	Probable	Mayor	8	Alta	CONTRATISTA/ CONTRATANTE	El contratista y la Entidad definirán las estrategias para mitigarlo	posible	Mayor	8	Medio	No	Secretario de Despacho – Contratista	Fecha en la cual se Materializa el riesgo	Antes de la finalización del contrato	Informe de supervisión	Constante

GARANTÍAS QUE CUBRIRÁN LOS RIESGOS

De conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Nro. 1082 de 2015, La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. Teniendo en cuenta la forma de pago y de la experiencia exigida al contratista no se requerirá garantías para amparar el cumplimiento y los riesgos del contrato derivado del proceso de selección.

No obstante, para el proceso de selección en sí mismo se exigirá la garantía de seriedad de la oferta, en los siguientes términos:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Tarazá, Antioquia, identificado con el NIT 890.984.295-7
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a

Característica	Condición
	no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO PORUN ACUERDO COMERCIAL

Toda vez que la presente contratación esta desarrolla bajo la modalidad de contratación directa cuya causal es la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, no se encuentra cobijada por ningún tratado internacional.

MARIA CLARA CARMONA ROJAS
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico